



RESOLUCIÓN CS N° 176 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 12 de mayo de 2023

Expediente N° 6033/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución **CD-ECO N° 145-2023** mediante la cual solicita reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ, en el cargo temporario de Profesor, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL, carrera Lic. en Administración- Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a partir del 29 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 804-22, ratificada por Resolución CD-ECO N° 427/22 se designó al Abog. DOMÍNGUEZ en el referido cargo, a partir del 29/08/22 y hasta el 31/12/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que el Director de Registro y Control, Manuel MONTAÑEZ, toma debida intervención informando que el citado docente se encontraría en situación de incompatibilidad prevista en la Res. CS N° 420/99- “**Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta**” y modificatorias.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 21.465 informando lo que en parte se transcribe:

....”para poder determinar la procedencia y alcance del legítimo abono, deberá incorporarse la correspondiente nota de solicitud de reconocimiento de legítimo abono por la tarea del docente prestada y acreditarse la efectiva prestación de dichas tareas (por el lapso que corresponda) mediante la debida certificación de servicios emanada de la autoridad competente”

Que a fs. 25, mediante nota el Abog. DOMÍNGUEZ solicita el reconocimiento y pago de legítimo abono de dicha designación.

Que a fs. 26 la Sra. Directora de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera emite constancia del desempeño del Profesor DOMÍNGUEZ, en el periodo 29/08/22 hasta el 31/12/22.

Que analizadas las actuaciones, se encuentra atendible lo solicitado por el Abog. DOMINGUEZ, y la Dirección de la Sede.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 34/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 12 de MAYO de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ, en el cargo temporario de Profesor, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL, carrera Lic. en Administración- Sede



RESOLUCIÓN CS N° 176 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

Regional Metán- Rosario de la Frontera, a partir del 29 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales- Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Abog. DOMÍNGUEZ y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa
7/10


CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta